ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*20174143010003607 1*

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20174143010003607 1**
Fecha: **29-06-2017**
TRD: **4143.010.14.87.187.003607**
Rad. Padre: **20174143010003607 1**

Señor (a):
Representante legal
INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES
CRA 26 H2 # D 71 -20 B/ RICARDO BALCAZAR
Cali

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N°4143.010.21.2394 MARZO 24 DE 2017

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del oficio N° 329 MAYO 16 DE 2017, guía N° 10120183573591 MAYO 18 DE 2017 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143.010.21.2394 MARZO 24 DE 2017, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija 30 JUNIO de 2017. Se desfija 07 JULIO de 2017.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: (2 FOLIOS)

Proyectó: Yezni C. García – Técnico Administrativo – Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.2394 DE 2017
( 24 NOV 20 24 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACIÓN FORMAL DENOMINADO INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Articulo 138 de la Ley 115 de 1994 determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.3098 de 12 de mayo de 2009 expedida por la Secretaria de Educación Municipal se otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento privado de educación formal denominado "INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES" con código DANE 376001024337, ubicado en la carrera 26 H 2 No. D 71 – 20 B/Ricardo Balcázar, comuna 13, del municipio de Santiago de Cali, de propiedad del Instituto Formando triunfadores Ltda., NIT 900.004.055-8, para los niveles de PREESCOLAR y EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Que el Parágrafo del artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de mayo de 2015 establece: El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de educación en cuya jurisdicción opere con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes".

Que mediante oficio SAC2017PQR9716 y Acta No 1 de fecha 6 de febrero de 2017, el coordinador de la Zona Oriente, licenciado Felipe Montaño informó que el "INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES" en su momento fue legal, desapareció y solo entregó los libros reglamentarios en el año 2016.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Educación Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.2.21.3098 de 12 de mayo de 2009, del Establecimiento Privado de Educación formal denominado "INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES" con código DANE 376001024337, ubicado en la carrera 26 H 2 No. D 71 – 20 B/Ricardo Balcázar, comuna 13, del municipio de Santiago de Cali, de propiedad del Instituto Formando triunfadores

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.2394 DE 2017
( Marzo 24 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACIÓN FORMAL DENOMINADO INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES"

Ltda., NIT 900.004.055-8, para los niveles de PREESCOLAR y EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVOS. Recepcionar los libros reglamentarios de la historia del establecimiento privado de educación formal denominado "INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES" y disponer el traslado de los mismos al establecimiento educativo oficial denominado Institución Educativa HUMBERTO JORDAN MAZUERA, ubicado en la carrera 26 I No. D 71 A -25 B/ Ricardo Balcázar, comuna 13, del municipio de Santiago de Cali, para su custodia, expedición de certificados y demás documentos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se comunicará al Coordinador de la Zona Educativa Oriente, licenciado Felipe Montaño con el fin de que se haga entrega material de los libros al rector de la Institución Educativa HUMBERTO JORDAN MAZUERA.

ARTÍCULO CUARTO: Los cobros que puedan hacerse por la expedición de dichas certificaciones y documentos serán los que anualmente apruebe la Secretaria de Educación Municipal.

ARTICULO QUINTO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución

ARTÍCULO SEXTO: Solicitar la cancelación del Código DANE 376001024337 del establecimiento educativo "INSTITUTO FORMANDO TRIUNFADORES" ubicado en la carrera 26 H 2 No. D 71 – 20 B/Ricardo Balcázar, comuna 13, del municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto procederá el recurso de reposición que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, ante la Secretaría de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ( 24 ) días del mes de Marzo de 2017

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: María Teresa Mora - Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia

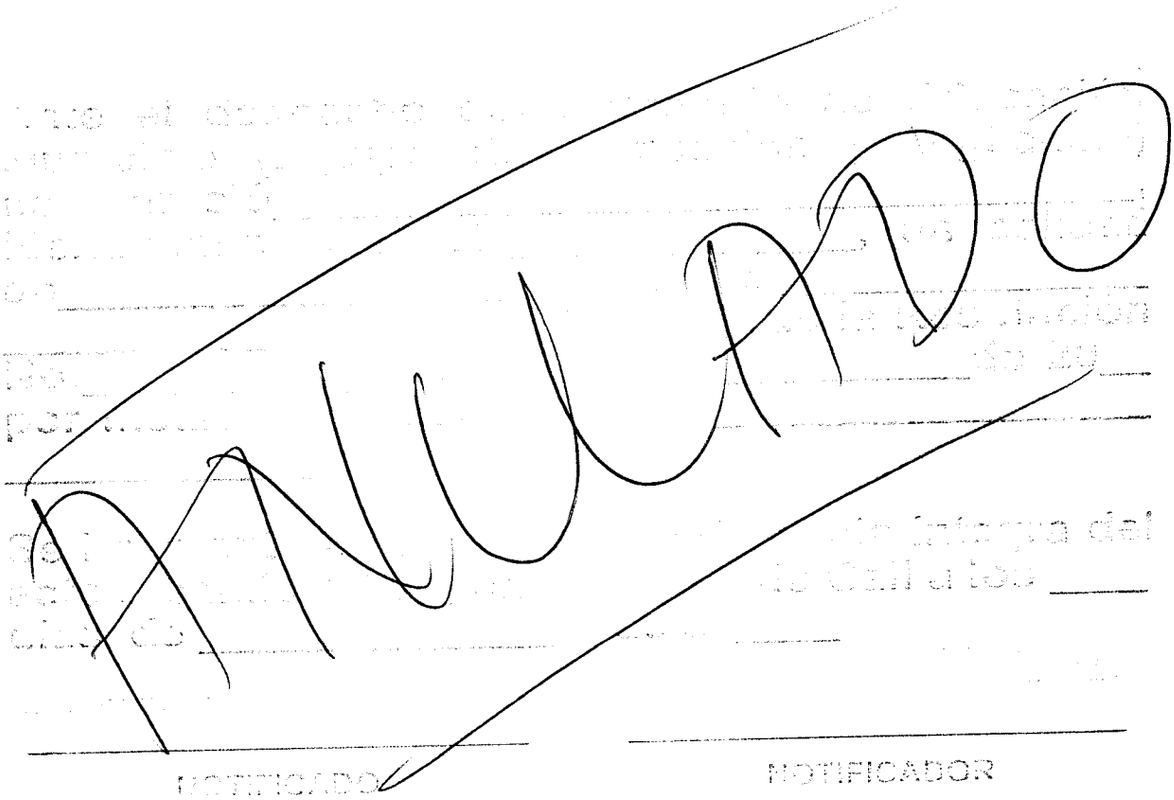
NULADO
NOTIFICADO
NOTIFICADOR